Ramiriquí Boyacá, 13 de noviembre de 2026

Doctor
CAMILO ANDRES AVILA MARQUEZ
Alcalde Municipal
Ramiriquí Boyacá

Doctor(a)
Lina María Pérez Álzate
Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana
Supervisor(a) contrato N° MRAM-CD-PSP-078-2026

ASUNTO: SOLICITUD CESION CONTRATO N° MRAM-CD-PSP-078-2026

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, solicito amablemente sea cedido el contrato de prestación de servicios profesionales N° MRAM-CD-PSP-078-2026 cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FUNCIÓN PÚBLICA, DERECHO DISCIPLINARIO Y SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD, FORTALECIENDO LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ, suscrito el cinco (5) de agosto de 2026 por un valor de VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($ 21.900.000) M/CTE y un plazo de ejecución de CUATRO (4) MESES Y VEINTISÉIS (26) DÍAS, a LUIS AUGUSTO ÁVILA VANEGAS, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.002.540.505 expedida en Bogotá D.C., abogado portador de la tarjeta profesional No. 447.802 del Consejo Superior de la Judicatura, quien cuenta con la experiencia e idoneidad para seguir ejecutando las actividades del contrato en mención, tal cual como se puede evidenciar en los documentos aportados por el mismo.

Lo anterior, teniendo en cuenta que he sido designada para desempeñar un empleo público en la Rama Judicial como funcionaria del Juzgado 02 Administrativo de Facatativá, con posesión prevista para el diecisiete (17) de noviembre de 2026, circunstancia que genera una incompatibilidad sobreviniente para continuar como contratista del Estado y que, conforme al artículo 9 de la Ley 80 de 1993, impone ceder el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante, en concordancia con la cláusula décima novena del contrato, razón por la cual me es imposible continuar con la ejecución de las actividades del contrato N° MRAM-CD-PSP-078-2026, y solicito que la cesión se perfeccione antes de la fecha prevista para la posesión.

Que en caso de tener respuesta afirmativa, mediante el presente documento autorizo la cesión del contrato N° MRAM-CD-PSP-078-2026 cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FUNCIÓN PÚBLICA, DERECHO DISCIPLINARIO Y SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD, FORTALECIENDO LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ, a favor de LUIS AUGUSTO ÁVILA VANEGAS, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.002.540.505 expedida en Bogotá, dentro de los cuales se cesiona el saldo no ejecutado a la fecha de perfeccionamiento de la cesión, por la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 7.200.000) M/CTE y un plazo de un (1) mes y catorce (14) días, comprendido entre el diecisiete (17) de noviembre y el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

Solicito así mismo el pago, por la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 1.200.000) M/CTE por la ejecución de l contrato en el plazo comprendido entre el cinco (5) de noviembre dieciséis (16) de 2026, para lo cual presentare en debida forma los informes correspondientes.

Agradezco su atención prestada.

Cordialmente,



MELISSA CATHERINE FERREIRA AMAYA
CC N° 37.863.428 expedida en Bucaramanga

Ramiriquí Boyacá, 17 de noviembre de 2026

Doctor
CAMILO ANDRES AVILA MARQUEZ
Alcalde Municipal
Ramiriquí Boyacá

Doctor(a)
Lina María Pérez Álzate
Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana
Supervisor(a) contrato N° MRAM-CD-PSP-078-2026

ASUNTO: ACEPTACIÓN CESIÓN CONTRATO N° MRAM-CD-PSP-078-2026

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, LUIS AUGUSTO ÀVILA VANEGAS, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía N° 1.002.540.505 expedida en Bogotá, abogado portador de la tarjeta profesional No. 447.802 del Consejo Superior de la Judicatura, acepto la cesión del contrato de prestación de servicios profesionales N° MRAM-CD-PSP-078-2026 cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FUNCIÓN PÚBLICA, DERECHO DISCIPLINARIO Y SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD, FORTALECIENDO LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ, que me efectúa la contratista MELISSA CATHERINE FERREIRA AMAYA, identificada con cédula de ciudadanía N° 37.863.428 expedida en Bucaramanga, una vez sea autorizada por escrito por el Municipio de Ramiriquí. Declaro conocer el contenido del contrato, de sus estudios previos y de los demás documentos que lo integran.

Que el valor a ceder será por la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 7.200.000) M/CTE, correspondiente al saldo no ejecutado a la fecha de perfeccionamiento de la cesión, y un plazo de un (1) mes y catorce (14) días, comprendido entre el diecisiete (17) de noviembre inclusive y el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

Al presente documento, adjunto los siguientes documentos que acreditan la experiencia e idoneidad para poder cumplir a cabalidad con las actividades del contrato N° MRAM-CD-PSP-078-2026:

- Hoja de vida de la función pública en el Formato Único SIGEP II.
- Copia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional No. 447.802 del Consejo Superior de la Judicatura.
- Copia de los diplomas y actas de grado de Derecho y de la Especialización en Derecho Administrativo.
- Certificaciones de experiencia laboral y contractual.
- Copia de Antecedentes Disciplinarios (Emitidos por la Procuraduría General de la Nación y por el Consejo Superior de la Judicatura).
- Copia de Antecedentes Fiscales (Emitidos por la Contraloría General de la República).
- Copia de Antecedentes Judiciales (Emitidos por la Policía Nacional de Colombia).
- Copia de Antecedentes de Medidas Correctivas (Emitidos por la Policía Nacional de Colombia).
- Certificado REDAM (vigente).
- Copia del Registro Único Tributario – RUT.
- Certificado de afiliación vigente al sistema de seguridad social integral.
- Propuesta donde consta la aceptación a los términos y condiciones establecidos en el análisis del sector y estudios previos.
- Declaración de bienes y rentas SIGEP II.
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (vigente).
- Examen médico pre ocupacional.
- Certificación de cuenta bancaria.

Así mismo declaro bajo la gravedad del juramento no estar incurso en ninguna de las INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, prohibiciones o conflictos de interés que consagran la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y las demás normas que regulan la materia, que no ostento la calidad de servidor público y que no he sido declarado responsable fiscalmente.

Agradezco su atención prestada.

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO ÁVILA VANEGAS
CC N° 1.002.540.505 de Bogotá D.C.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Avila	Vanegas	Luis Augusto

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1002540505

GENERO: F ( ) M (X) NB ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1710524421 D.M. 4

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 29 MES 12 AÑO 2001

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: BOYACÁ

MUNICIPIO: SAN LUIS DE GACENO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 157A 200 42 TRR 14 APTO 1004

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: BOGOTÁ. D.C.

MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.

TELÉFONO: 3114597832 EMAIL: luchoavila628@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 8o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 8o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2017
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO	12	2023	
PREGRADO	10	X		DERECHO	11	2023	447802

3 EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN LUIS DE GACENO			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	MUNICIPIO SAN LUIS DE GACENO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3107865197	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	27	Mes	01	Año	2026	Día	26	Mes	06	Año	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO SECRETARIA DE PLANEACION	DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION						DIRECCIÓN CARRERA 4 6 9					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN LUIS DE GACENO			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	MUNICIPIO SAN LUIS DE GACENO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3107865197	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	12	Año	2025	Día	29	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO A SECRETARIA DE GOBIERN	DEPENDENCIA 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO						DIRECCIÓN CARRERA 4 6 9					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN LUIS DE GACENO			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	MUNICIPIO SAN LUIS DE GACENO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3107865197	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	24	Mes	09	Año	2025	Día	23	Mes	11	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO DE LA SECRETARIA DE GOBI	DEPENDENCIA 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO						DIRECCIÓN CARRERA 4 6 9					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN LUIS DE GACENO			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	MUNICIPIO SAN LUIS DE GACENO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3107865197	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	15	Mes	07	Año	2025	Día	22	Mes	09	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO DE LA SECRETARIA DE GOBI	DEPENDENCIA 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO						DIRECCIÓN CARRERA 4 6 9					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN LUIS DE GACENO			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	MUNICIPIO SAN LUIS DE GACENO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3114597832	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	14	Mes	01	Año	2025	Día	30	Mes	06	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO DE LA SECRETARIA DE GOBI	DEPENDENCIA 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO						DIRECCIÓN CARRERA 4 6 9					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN LUIS DE GACENO			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	MUNICIPIO SAN LUIS DE GACENO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3107865197	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	17	Mes	07	Año	2024	Día	26	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR DE LA SECRETARIA	DEPENDENCIA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO						DIRECCIÓN CARRERA 4 6 9					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DE ORO VANEGAS ABOGADOS SAS			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	03	Año	2023	Día	30	Mes	03	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASISTENTE JUD	DEPENDENCIA ASISTENTE JURIDICO						DIRECCIÓN CALLE 100 19 61 OF 706					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD BUSINESS LABS UNITED SAS			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	10	Mes	02	Año	2022	Día	18	Mes	02	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASISTENTE JURIICO ADMINISTRATI	DEPENDENCIA "TALENTO HUMANO"						DIRECCIÓN CALLE 99 8 49					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS							
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO						DIRECCIÓN					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	1
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Bogotá D.C., 12 de noviembre de 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

110.12-09-158-2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO - BOYACA

CERTIFICA:

Que, revisado el archivo contractual de la administración Municipal, se encontró que el(a) contratista identificado(a) a continuación, suscribió contratos con el Municipio de San Luis de Gaceno:

DATOS DEL CONTRATISTA	
Nombre	LUIS AUGUSTO AVILA VANEGAS
Identificación	1.002.540.505 expedida en Bogotá
Dirección	**Carrera 51A No. 200 - 42, "Conjunto Residencial El lirio" Torre 14 Apto 1004 de la ciudad de Bogotá D.C.**
Teléfono	**3114597832**
Email	**luchoavila628@gmail.com**

Que los contratos suscritos son:

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. CONTRATO	C-MSLG-CD-054-2026
FECHA DE INICIO CONTRATO	27 DE ENERO DE 2026
FECHA TERMINACION	26 DE JUNIO DE 2026
PLAZO CONTRATO	CINCO (05) MESES.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, CONSISTENTES EN LA ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN JURÍDICA INTEGRAL EN LOS PROCESOS DE SANEAMIENTO, FORMALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA, ASÍ COMO EL APOYO EN LA DEPURACIÓN DE INVENTARIOS, TRÁMITES DE BAJA DE BIENES MUEBLES Y EL SANEAMIENTO CONTABLE DE ACTIVOS QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DE SUS COMPETENCIAS DE LEY Y LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027, CON EL DESARROLLO GANAMOS TODOS.
VALOR CONTRATO	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($17.500.000,oo)
ESTADO CONTRATO	LIQUIDADO CON EJECUCION DEL 100%
Actividades	1. Asesorar y apoyar jurídicamente al Municipio de San Luis de Gaceno en los procesos de saneamiento, titulación, formalización y regularización de la propiedad inmobiliaria municipal, brindando acompañamiento transversal en las actuaciones administrativas y jurídicas que se requieran para tal fin. 2. Asesorar, acompañar y orientar jurídicamente a la administración municipal en la implementación y aplicación de los procedimientos especiales para el saneamiento definitivo de la propiedad, con énfasis en la gestión de predios baldíos urbanos y rurales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2044 de 2020 y demás normas concordantes que regulan la materia. 3. Brindar apoyo jurídico y administrativo para el cumplimiento del Plan de Mejoramiento formulado con ocasión de los hallazgos de la Contraloría General de Boyacá, en especial aquellos relacionados con la subestimación de la Cuenta 1605 (Terrenos), derivada de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados correspondiente a la vigencia 2024.

	4. Asistir y acompañar jurídicamente al Municipio en los trámites administrativos de depuración, saneamiento y baja de bienes muebles y equipos inservibles u obsoletos incluidos en los inventarios de la entidad, conforme a la normativa vigente aplicable. 5. Gestionar, sustanciar y atender jurídicamente los requerimientos legales y administrativos formulados por autoridades judiciales, organismos de control y particulares, relacionados con la gestión predial, urbanística y de inventarios del Municipio, garantizando su atención oportuna y eficaz. 6. Ejecutar las demás actividades que resulten inherentes, conexas o necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.

Continuación Certificación 110.12.09-158

Dada en San Luis de Gaceno-Boyacá, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2026.

DIEGO ALEJANDRO SUAREZ RINTA
Secretario de Gobierno y Desarrollo Administrativo
320 8567450
gobierno@sanluisdegaceno-boyaca.gov.co

Elaboro: Yaneth Suarez / Auxiliar Administrativo --Secretaria de Gobierno y Desarrollo Administrativo

110.12-09-157-2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO - BOYACA

CERTIFICA:

Que, revisado el archivo contractual de la administración Municipal, se encontró que el(a) contratista identificado(a) a continuación, suscribió contratos con el Municipio de San Luis de Gaceno:

DATOS DEL CONTRATISTA	
Nombre	LUIS AUGUSTO AVILA VANEGAS
Identificación	1.002.540.505 expedida en Bogotá
Dirección	**Carrera 51A No. 200 - 42, "Conjunto Residencial El lirio" Torre 14 Apto 1004 de la ciudad de Bogotá D.C.**
Teléfono	**3114597832**
Email	**luchoavila628@gmail.com**

Que los contratos suscritos son:

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. CONTRATO	C-MSLG-CD-124-2025
FECHA DE INICIO CONTRATO	01 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA TERMINACION	29 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO CONTRATO	UN (01) MESES.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, CONSISTENTES EN LA OPERATIVIZACIÓN Y ASESORÍA JURÍDICA, A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO, A FIN DE OPTIMIZAR LA ELABORACIÓN, REVISIÓN, CONTROL, TRÁMITE Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS A CARGO DE LA DIRECTIVA; ASÍ COMO EL APOYO PROFESIONAL EN LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y COORDINACIÓN RELACIONADAS CON EL ROL DE ENLACE MUNICIPAL DE VÍCTIMAS.
VALOR CONTRATO	TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000.oo)
ESTADO CONTRATO	LIQUIDADO CON EJECUCION DEL 100%
Actividades	1. Asesorar jurídicamente al Despacho de la Secretaría de Gobierno en la proyección, revisión de legalidad y conveniencia de los actos administrativos y documentos que deban suscribirse, garantizando la seguridad jurídica de las decisiones del área. 2. Apoyar la gestión contractual, validar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y jurídicos en la etapa precontractual de los procesos a cargo de la Secretaría, estructurando las minutas y estudios previos con mayor rigurosidad para mitigar riesgos en la contratación directa y demás modalidades. 3. Sustanciar y proyectar las solicitudes y comunicaciones oficiales requeridas por la dependencia, así como las respuestas de fondo frente a derechos de petición, requerimientos de entes de control y tutelas de alta complejidad dirigidos a la Secretaría, asegurando la trazabilidad normativa conforme a la Ley 1437 de 2011. 4. Brindar asistencia técnica y administrativa a la Secretaría de Gobierno en la ruta de atención y orientación a la población víctima del conflicto armado, apoyando la gestión de la oferta institucional y el desarrollo de las actividades operativas propias del Enlace Municipal de Víctimas que sean requeridas por la dependencia.

	5. Adelantar la depuración y validación jurídica de los historias laborales para la expedición de certificaciones CETIL, asegurando la consistencia de la información reportada a los fondos de pensiones y al ministerio de hacienda. 6. Realizar el seguimiento técnico-jurídico al cumplimiento de las recomendaciones de las Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, consolidando las evidencias y cargando los reportes de cierre de gestión 2025 en la plataforma SIGOB CIPRAT. 7. Adelantar las demás gestiones y actuaciones inherentes al objeto contractual que le sean requeridas por el supervisor, de acuerdo con las necesidades del servicio de la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Administrativo.

Continuación Certificación 110.12.09-157

Dada en San Luis de Gaceno-Boyacá, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2026.

DIEGO ALEJANDRO SUAREZ RINTA
Secretario de Gobierno y Desarrollo Administrativo
320 8567450
gobierno@sanluisdegaceno-boyaca.gov.co

Elaboro: Yaneth Suarez / Auxiliar Administrativo –Secretaria de Gobierno y Desarrollo Administrativo

110.12-09-156

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO - BOYACA

CERTIFICA:

Que, revisado el archivo contractual de la administración Municipal, se encontró que el(a) contratista identificado(a) a continuación, suscribió contratos con el Municipio de San Luis de Gaceno:

DATOS DEL CONTRATISTA	
Nombre	LUIS AUGUSTO AVILA VANEGAS
Identificación	1.002.540.505 expedida en Bogotá
Dirección	**Carrera 51A No. 200 - 42, "Conjunto Residencial El lirio" Torre 14 Apto 1004 de la ciudad de Bogotá D.C.**
Teléfono	**3114597832**
Email	**luchoavila628@gmail.com**

Que los contratos suscritos son:

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. CONTRATO	C-MSLG-CD-109-2025
FECHA DE INICIO CONTRATO	24 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA TERMINACION	23 DE NOVIEMBRE DE 2025
PLAZO CONTRATO	DOS (02) MESES.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, CONSISTENTES EN LA OPERATIVIZACIÓN Y ASESORÍA JURÍDICA, A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO, A FIN DE OPTIMIZAR LA ELABORACIÓN, REVISIÓN, CONTROL, TRÁMITE Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS A CARGO DE LA DIRECTIVA; ASÍ COMO EL APOYO PROFESIONAL EN LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y COORDINACIÓN RELACIONADAS CON EL ROL DE ENLACE MUNICIPAL DE VÍCTIMAS.
VALOR CONTRATO	CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.200.000.oo)
ESTADO CONTRATO	LIQUIDADO CON EJECUCION DEL 100%
Actividades	1. Brindar apoyo a la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Administrativo en la gestión de asuntos administrativos, en la atención de los trámites requeridos por el Despacho del Alcalde Municipal, en la elaboración de actos y documentos administrativos, y en el apoyo a los requerimientos de las demás dependencias de la Alcaldía que correspondan a dicha Secretaría. 2. Apoyar la gestión contractual de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Administrativo que se encuentre a cargo de esta dependencia en la fase precontractual, mediante la elaboración y revisión de documentos en materia contractual, garantizando el cumplimiento de la normatividad en materia de contratación pública, conforme las directrices de la supervisión. 3. Apoyar la elaboración de oficios, peticiones, quejas, reclamos y respuestas a requerimientos realizados por entes de control, entidades públicas, privadas o personas naturales, en cumplimiento de las solicitudes formuladas por la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Administrativo, de conformidad con lo previsto en la Ley 1437 de 2011 y el Decreto 1755 de 2015.

	4. Apoyar a la Secretaria de Gobierno en las actividades referentes a la oficina de enlace de victimas que sean requeridas por la dependencia. 5. Gestionar y procesar las solicitudes de certificación electrónica de tiempos laborados (CETIL) para los servidores públicos del municipio, conforme se requiera por la Secretaría de Gobierno. 6. Registrar y actualizar en la plataforma SIGOB CIPRAT las acciones desarrolladas en el marco de las recomendaciones inmersas en la Alertas Tempranas que emite la Defensoría del Pueblo. 7. Ejecutar las demás actividades que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato y que sean solicitadas por la supervisión del mismo, en el marco de las funciones de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Administrativo

Continuación Certificación 110.12.09-156

Dada en San Luis de Gaceno-Boyacá, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2026.

DIEGO ALEJANDRO SUAREZ RINTA
Secretario de Gobierno y Desarrollo Administrativo
320 8567450
gobierno@sanluisdegaceno-boyaca.gov.co

Elaboro: Yaneth Suarez / Auxiliar Administrativo - Secretaria de Gobierno y Desarrollo Administrativo

110.12-09-155

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO - BOYACA

CERTIFICA:

Que, revisado el archivo contractual de la administración Municipal, se encontró que el(a) contratista identificado(a) a continuación, suscribió contratos con el Municipio de San Luis de Gaceno:

DATOS DEL CONTRATISTA	
Nombre	LUIS AUGUSTO AVILA VANEGAS
Identificación	1.002.540.505 expedida en Bogotá
Dirección	**Carrera 51A No. 200 - 42, "Conjunto Residencial El lirio" Torre 14 Apto 1004 de la ciudad de Bogotá D.C.**
Teléfono	**3114597832**
Email	**luchoavila628@gmail.com**

Que los contratos suscritos son:

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. CONTRATO	C-MSLG-CD-085-2025
FECHA DE INICIO CONTRATO	15 DE JULIO DE 2025
FECHA TERMINACION	22 DE SEPTIEMBRE DE 2025
PLAZO CONTRATO	DOS (02) MESES Y NUEVE (09) DÍAS.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, CONSISTENTES EN LA OPERATIVIZACIÓN Y ASESORÍA JURÍDICA, A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO, A FIN DE OPTIMIZAR LA ELABORACIÓN, REVISIÓN, CONTROL, TRÁMITE Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS A CARGO DE LA DIRECTIVA; ASÍ COMO EL APOYO PROFESIONAL EN LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y COORDINACIÓN RELACIONADAS CON EL ROL DE ENLACE MUNICIPAL DE VÍCTIMAS.
VALOR CONTRATO	SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($6.445.510)
ESTADO CONTRATO	LIQUIDADO CON EJECUCION DEL 100%
Actividades	1. Brindar apoyo a la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Administrativo en la gestión de asuntos administrativos, en la atención de los trámites requeridos por el Despacho del Alcalde Municipal, en la elaboración de actos y documentos administrativos, y en el apoyo a los requerimientos de las demás dependencias de la Alcaldía que correspondan a dicha Secretaría. 2. Apoyar la gestión contractual de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Administrativo que se encuentre a cargo de esta dependencia en la fase precontractual, mediante la elaboración y revisión de documentos en materia contractual, garantizando el cumplimiento de la normatividad en materia de contratación pública, conforme las directrices de la supervisión. 3. Apoyar la elaboración de oficios, peticiones, quejas, reclamos y respuestas a requerimientos realizados por entes de control, entidades públicas, privadas o personas naturales, en cumplimiento de las solicitudes formuladas por la Secretaría

	de Gobierno y Desarrollo Administrativo, de conformidad con lo previsto en la Ley 1437 de 2011 y el Decreto 1755 de 2015. 4. Apoyar a la Secretaria de Gobierno en las actividades referentes a la oficina de enlace de victimas que sean requeridas por la dependencia. 5. Gestionar y procesar las solicitudes de certificación electrónica de tiempos laborados (CETIL) para los servidores públicos del municipio, conforme se requiera por la Secretaría de Gobierno. 6. Registrar y actualizar en la plataforma SIGOB CIPRAT las acciones desarrolladas en el marco de las recomendaciones inmersas en la Alertas Tempranas que emite la Defensoria del Pueblo. 7. Ejecutar las demás actividades que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato y que sean solicitadas por la supervisión del mismo, en el marco de las funciones de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Administrativo

Continuación Certificación 110.12.09-155

Dada en San Luis de Gaceno-Boyacá, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2026.

DIEGO ALEJANDRO SUAREZ RINTA
Secretario de Gobierno y Desarrollo Administrativo
320 8567450
gobierno@sanluisdegaceno-boyaca.gov.co

Elaboro: Yaneth Suarez / Auxiliar Administrativo – Secretaría de Gobierno y Desarrollo Administrativo

ALCALDIA MUNICIPAL
SAN LUIS DE GACENO
NIT. 891.802.151-9

SECRETARIA DE GOBIERNO Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO

110.12-09-005

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO - BOYACA

CERTIFICA:

Que, revisado el archivo contractual de la administración, se encontró que el(a) contratista identificado(a) a continuación, suscribió contratos con el Municipio de San Luis de Gaceno:

DATOS DEL CONTRATISTA	
Nombre	LUIS AUGUSTO AVILA VANEGAS
Identificación	1.002.540.505 de Bogota D.C.
Dirección	Calle 151A # 45-60 ED 2 APTO 503 Bogota
Teléfono	3114597832
Email	luchoavila628@gmail.com

Que los contratos suscritos son:

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. CONTRATO	C-MSLG-CD-101-2024
FECHA DE INICIO CONTRATO	17 DE JULIO DE 2024
FECHA TERMINACION	26 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO CONTRATO	CINCO (05) MESES DIECISEIS (16) DIAS
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO EN TEMAS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS QUE SE REQUIERAN EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE SAN LUIS DE GACENO BOYACÁ.
VALOR CONTRATO	DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS ($ 12.246.670.oo) M/CTE
ESTADO CONTRATO	LIQUIDADO CON EJECUCION DEL 100%
Actividades	1. Prestar el apoyo a la secretaria de gobierno y desarrollo administrativo en asuntos administrativos y trámites requeridos por el Despacho del alcalde municipal y propios de esta secretaria. **PARAGRAFO**: Los requerimientos podrán hacerse personalmente; por cualquier medio electrónico; al celular No. 3114597832; o de ser necesario, por escrito fijando el término para la resolución, bien sea a través de correo certificado ó a través de correo electrónico a la dirección de email: luchoavila628@gmail.com
	2. Proyectar respuestas a peticiones, reclamaciones administrativas, quejas, sugerencias y reclamos atendiendo a las solicitudes del despacho de Secretaria de Gobierno y Desarrollo Administrativo.
	3. Proyectar los actos administrativos, proyectos de acuerdo y demás documentos que sean requeridos a través de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Administrativo, así como proyectar el documento para resolver los recursos, solicitudes de revocatoria directa y cualquier otra que puedan presentarse en contra de éstos.
	4. Realizar acompañamiento a la socialización de decisiones administrativas, sustentación de proyectos de acuerdo ante el Concejo Municipal y cualquier otra actuación requerida por la administración municipal.
	5. Acompañar personalmente a Consejos de Gobierno, cuando sea requerido por el Señor alcalde; o la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Administrativo.

	6. Prestar asesoría a través de la revisión de actos administrativos y demás documentos elaborados por la secretaria de Gobierno y Desarrollo Administrativo, conforme a su objeto y alcance del contrato
	7. Prestar asesoría jurídica y administrativa a la secretaria de Gobierno y Desarrollo Administrativo en los asuntos propios de dicha dependencia.
	8. Apoyar a la Oficina de Control Interno en cada una de las etapas del proceso disciplinario que sean iniciados al interior de la entidad.
	9. Apoyar los procesos de notificación, dentro de actuaciones administrativas, donde es parte el Municipio.
	10. Proyectar y/o apoyar la resolución de fondo a cada uno de los requerimientos realizados por los entes de control de conformidad con la ley 1437 de 2011 y el decreto No. 1755 de 2015, reglamentario del derecho de petición en Colombia.
	11. Apoyar a la Secretaria de Gobierno en la revisión de documentos que las demás dependencias soliciten.
	12. Apoyar la oficina de enlace de victimas del municipio en los días establecidos por la supervisión.
	13. Apoyar la elaboración y presentación de los informes de CETIL, FURAG y PASIVOCOL
	14. Guardar sigilo profesional para con el Municipio en todas las gestiones que adelante.
	15. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

Continuación Certificación 110.12.09-005

Dada en San Luis de Gaceno-Boyacá, a los siete (07) días del mes de enero de 2025, por solicitud del interesado.

ROSA ELENA SOLIS VENTE
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Administrativo
320 8567450
gobierno@sanluisdegaceno-boyaca.gov.co

Elaboro: Yeneth Suarez/ Aux. Administrativo-Secretaria de Gobierno y Desarrollo Administrativo

110.12-09-138

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO - BOYACA

CERTIFICA:

Que, revisado el archivo contractual de la administración, se encontró que el(a) contratista identificado(a) a continuación, suscribió contratos con el Municipio de San Luis de Gaceno:

DATOS DEL CONTRATISTA	
Nombre	LUIS AUGUSTO AVILA VANEGAS
Identificación	1.002.540.505 de Bogota D.C.
Dirección	Calle 151A # 45-60 ED 2 APTO 503 Bogota
Teléfono	3114597832
Email	luchoavila628@gmail.com

Que los contratos suscritos son:

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. CONTRATO	C-MSLG-CD-018-2025
FECHA DE INICIO CONTRATO	14 DE ENERO DE 2025
FECHA TERMINACION	30 DE JUNIO DE 2025
PLAZO CONTRATO	CINCO (05) MESES DIECISIETE (17) DIAS
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, ORIENTADOS A LA ASESORÍA EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA, A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO; COMO TAMBIÉN EL APOYO EN EL TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN PRE CONTRACTUAL, QUE SE ADELANTEN POR PARTE DE DICHA DIRECTIVA.
VALOR CONTRATO	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 14.400.000.oo) M/CTE
ESTADO CONTRATO	LIQUIDADO CON EJECUCIÓN DEL 100%
Actividades	1.Brindar apoyo a la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Administrativo en la gestión de asuntos administrativos y en la atención de los trámites requeridos por el Despacho del Alcalde Municipal y las funciones propias de esta Secretaría. 2.Apoyar la gestión contractual de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Administrativo que se encuentre a cargo de esta dependencia, en las fases precontractual, contractual y postcontractual, mediante la elaboración, revisión y seguimiento de contratos, garantizando el cumplimiento de la normatividad en contratación pública. 3.Elaborar los oficios, peticiones, quejas, reclamos dirigidos a entidades públicas, privadas y/o personas naturales, de acuerdo con las solicitudes realizadas por el Despacho de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Administrativo. 4.Prestar asesoría a la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Administrativo en la revisión de actos administrativos y en los asuntos propios de la Dependencia. 5.Elaborar y/o apoyar la resolución de fondo de los requerimientos realizados por los entes de control, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 y el Decreto 1755 de 2015, que reglamenta el derecho de petición en Colombia. 6.Brindar apoyo a la Secretaría de Gobierno en la revisión de documentos requeridos por las demás dependencias de la Alcaldía. 7.Apoyar a la Secretaria de Gobierno en las actividades referentes a la oficina de enlace de víctimas que sean requeridas por la dependencia.

	8.Gestionar y procesar las solicitudes de certificación electrónica de tiempos laborados (CETIL) para los servidores públicos del municipio, conforme se requiera por la Secretaria de Gobierno. 9.Registrar y actualizar en la plataforma SIGOB CIPRAT las acciones desarrolladas en el marco de las recomendaciones inmersas en la Alertas Tempranas que emite la Defensoria del Pueblo. 10.Las demás relacionadas con el objeto del contrato

Continuación Certificación 110.12.09-138

Dada en San Luis de Gaceno-Boyacá, a los nueve (09) días del mes de julio de 2025, por solicitud del interesado.

ROSA ELENA SOLIS VENTE
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Administrativo
320 8567450
gobierno@sanluisdegaceno-boyaca.gov.co

Elaboró: Yaneth Suarez/ Aux. Administrativo Secretaria de Gobierno y Desarrollo Administrativo

CERTIFICACIÓN

JUAN MANUEL CASTELLANOS OVALLE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.033.703.431 de Bogotá, en mi calidad de representante legal suplente de la sociedad **DE ORO VANEGAS ABOGADOS S.A.S.**, sociedad por acciones simplificada, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. el 26 de abril de 2017, bajo el N.I.T. 901074838-0, certifico que **LUIS AUGUSTO AVILA VANEGAS,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.002.540.505 de Bogotá D.C., se desempeñó en el cargo de **ASISTENTE JURIDICO**, con contrato a término indefinido, desde el 01 de marzo de 2023 hasta el 30 de marzo de 2024, desempeñando entre otras las siguientes funciones:

- Apoyo jurídico integral en los asuntos a cargo de la oficina, en las áreas de derecho civil, de familia y administrativo, bajo la supervisión de los abogados titulares.
- Revisión y seguimiento de procesos judiciales y administrativos, incluyendo la verificación de términos, estados procesales y elaboración de informes de avance.
- Apoyo en la sustanciación y elaboración de demandas, contestaciones, memoriales y escritos jurídicos, en procesos civiles, de familia y administrativos.
- Elaboración de acciones de tutela, derechos de petición, recursos y solicitudes administrativas, dirigidas a entidades públicas y privadas, de acuerdo con los asuntos encomendados.
- Atención y orientación jurídica básica a clientes y potenciales clientes, brindando apoyo en la identificación de la naturaleza del caso y canalización del mismo al profesional correspondiente.
- Apoyo en la elaboración y revisión de contratos civiles, tales como arrendamiento, compraventa y otros negocios jurídicos, conforme a las necesidades de los clientes de la oficina.
- Apoyo en asuntos relacionados con bienes inmuebles, incluyendo la revisión de documentación jurídica (escrituras, certificados de libertad y tradición, contratos), así como la elaboración de solicitudes y escritos vinculados a trámites inmobiliarios o prediales, cuando el asunto lo requería.
- Gestión documental y apoyo en trámites ante juzgados, notarías y entidades administrativas, relacionados con los procesos y asuntos a cargo de la oficina.
- Las demás requeridas por el empleador en el ejercicio de las labores propias de la oficina.

La presente se expide hoy 14 de enero de 2026, con destino a quien interese.

Con toda la atención,

JUAN MANUEL CASTELLANOS OVALLE
Representante legal Suplente
DE ORO VANEGAS ABOGADOS S.A.S.

BLUHARTMANN

TH-2646

BUSINESS LABS UNITED S.A.S

CERTIFICA QUE:

El (la) señor(a) **LUIS AUGUSTO AVILA VANEGAS** identificado (a) con C.C. N.º 1.002.540.505, celebró con **BUSINESS LABS UNITED S.A.S. – BLUHARTMANN S.A.S.**, un contrato a término indefinido desde el 10 de febrero de 2022 hasta el 18 de febrero de 2023, desempeñando el cargo de **ASISTENTE JURIDICO Y DE RELACIONES LABORALES**.

Desempeñando las siguientes funciones:

a. Contratación: Elaborar los contratos individuales de trabajo en sus diferentes modalidades según los requerimientos de la organización.

b. Selección y validación: Recibir, revisar y validar la documentación de los candidatos seleccionados para asegurar la veracidad de sus datos.

c. Seguridad social: Gestionar la afiliación oportuna de los colaboradores al Sistema Integral de Seguridad Social.

d. Comunicación interna: Redactar y emitir llamados de atención, comunicados, circulares sobre nuevas políticas laborales y demás documentos afines.

e. Certificaciones: Expedir las certificaciones laborales solicitadas por los empleados.

f. Desvinculaciones: Revisar las liquidaciones de prestaciones sociales y redactar los contratos de transacción en los procesos de terminación de la relación laboral.

g. Atención al colaborador: Gestionar y dar respuesta oportuna a las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes (PQRS) del personal.

h. Gestión de bases de datos: Mantener actualizada la información y los registros de los empleados en los sistemas y bases de datos correspondientes.

i. Gestión de conflictos: Mediar en situaciones de conflicto entre colaboradores mediante llamados a la conciliación, implementando las medidas correctivas necesarias.

We change the future

BLUHARTMANN

j. Gestión disciplinaria: Aplicar las medidas y acciones disciplinarias pertinentes ante conductas que vulneren las obligaciones contractuales o los reglamentos internos de la empresa.

k. Procesos de retiro: Llevar a cabo los procesos de descargos y la formalización de las terminaciones de contrato.

l. Requerimientos externos: Atender y resolver los requerimientos y solicitudes provenientes de entidades externas y de carácter jurídico.

m. Revisión contractual externa: Elaborar y revisar los contratos comerciales y civiles de la compañía, garantizando condiciones óptimas y seguras para el empleador.

En caso de requerir más información con gusto la atenderemos al correo dahyanna.ordonez@bluhartmann.com

La presente se expide a solicitud del interesado(a) el día 17 de septiembre de 2026.

Cordialmente,

Dahyanna O.

DAHYANNA ORDOÑEZ DE LA VEGA
Coordinador de Talento Humano
BLUHARTMANN S.A.S.
NIT 901.498.512-5

We change the future

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 306431696

PIB
16:28:14

Bogotá DC, 12 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS AUGUSTO AVILA VANEGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1002540505:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO No.
20261117-2821756

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **LUIS AUGUSTO AVILA VANEGAS** , identificado(a) con número de documento **1002540505** y tarjeta profesional No. **447802**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MARTES 17 DE NOVIEMBRE DE 2026.

Firmado Por:
Carlos Fernando Ortiz Correa
Secretario Judicial
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **281a65e6d3ee0cd7f1860d345ed87f4ce3fcff0730a0c786830e75610fe59aae**
Documento generado en 17/11/2026 12:34:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO N.°: 1398807

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **LUIS AUGUSTO AVILA VANEGAS**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **1002540505**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	01/10/2025	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	447802	01/10/2025	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 12 días del mes de noviembre de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.

[2] Conforme la normatividad aplicable, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Licencia Temporal (LT) o Tarjeta Profesional de Abogado TPA) vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Abogados (RNA).

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de noviembre de 2026, a las 16:27:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1002540505
Código de Verificación	1002540505261112162711

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:29:15 PM horas del 12/11/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1002540505**

Apellidos y Nombres: **AVILA VANEGAS LUIS AUGUSTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/11/2026 04:31:03 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1002540505** y Nombre: **LUIS AUGUSTO AVILA VANEGAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **151541328** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1002540505 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/11/2026 04:35 PM

Código Verificación: **7J92CNGSEA**

Válida hasta: **12/02/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141284897224

(415)7707212489984(8020) 000014128489722 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 2 5 4 0 5 0 5	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 2 5 4 0 5 0 5

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
AVILA	VANEGAS	LUIS	AUGUSTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 51 A 45 60 ET 2 AP 503

42. Correo electrónico: luchoavila628@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 4 5 9 7 8 3 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 2 4 0 1 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario «RUT», tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-10-09 / 04:58:07PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre AVILA VANEGAS LUIS AUGUSTO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LUIS AUGUSTO AVILA VANEGAS** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1002540505,** se encuentra afiliado/a desde **07/02/2020** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 12 de noviembre de 2026.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Luis Augusto Avila Vanegas, identificado(a) con CC número 1002540505, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1002540505
NOMBRES Y APELLIDOS	Luis Augusto Avila Vanegas
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	29/12/2001
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	*0 Tiene Derecho A Cobertura Integral*
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/03/2020
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	8 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	*Sin semanas reportadas en EPS SANITAS*
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	8 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/01/2026
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1002540505 LUIS AUGUSTO AVILA VANEGAS Desde 27/01/2026 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 1002540505 LUIS AUGUSTO AVILA VANEGAS Desde 01/10/2025 Hasta 31/12/2025

Generado por interfaces

09/11/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-11-17 12:44

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LUIS	AUGUSTO	AVILA	VANEGAS

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1002540505

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	BOYACÁ	Municipio	SAN LUIS DE GACENO

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE RAMIRIQUI

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	BOYACÁ	Municipio	RAMIRIQUÍ

Dirección	["Carrera 6 No 7-35"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:33:26 horas del 12/11/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1002540505,** Apellidos y Nombres **AVILA VANEGAS LUIS AUGUSTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldía Municipal del Municipio de Ramiriquí**, con NIT **891801280-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.002.540.505

AVILA VANEGAS

APELLIDOS

LUIS AUGUSTO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 29-DIC-2001

SAN LUIS DE GACENO
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

13-ENE-2020 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

ÍNDICE DERECHO

P-1500150-01125576-M-1002540505-20200114 0069634396A 1 8500202695

Dra. Ángela Camacho.
Medicina Aeronáutica, Ocupacional y del Viajero
www.medicoaeroespacial.com/Dra-angela-camacho
Villavicencio, Meta Teléfono: +57 3215616178
Draangela@medicoaeroespacial.com

Código de validación: 8655707099079

CERTIFICADO MÉDICO De Ingreso FECHA: 03/09/2026

NOMBRES Y APELLIDOS: LUIS AUGUSTO AVILA VANEGAS
EDAD: 24
TIPO DE DOCUMENTO: Cédula de ciudadanía
N° DOCUMENTO: 1002540505
FECHA DE NACIMIENTO: 2001-12-29
GÉNERO: Masculino
CARGO: ASESOR JURIDICO
EMPRESA: PARTICULAR
CORREO ELECTRÓNICO: luchoavila628@gmail.com
TELÉFONO: 573114597832
CIUDAD: BOGOTÁ D.C.
DIRECCIÓN: CRA 57 A 200 42 TRR 14 APTO 1004
EPS: SANITAS
RIESGOS LABORALES: POSITIVA
FONDO DE PENSIÓN: COLPENSIONES

SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA:
Desordenes musculoesqueléticos (DME), Riesgo psicosocial,

AYUDAS DIAGNÓSTICAS:
Ninguna

ÉNFASIS:
OSTEOMUSCULAR: Normal

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL:
De acuerdo con el examen ocupacional realizado a LUIS AUGUSTO AVILA VANEGAS , con documento N° 1002540505 , en el día 03/09/2026. Se considera APTO/A, sin restricciones para la ocupación de ASESOR JURIDICO

RECOMENDACIONES GENERALES:
implementar hábitos y estilo de vida saludables, alimentación balanceada, adecuada hidratación oral, actividad física regular, asistir periódicamente a consulta preventiva en su EPS.

CONDUCTAS OCUPACIONALES:
De acuerdo con los hallazgos clínicos y el examen médico realizado, paciente no presenta alteraciones médicas que interfieran en el adecuado desarrollo de su actividad laboral. Se recomienda implementar medidas de trabajo seguro, haciendo énfasis en los principales riesgos asociados a su cargo.
Higiene postural de acuerdo al cargo a desempeñar
Capacitar en higiene postural y cuidados de espalda
El empleador debe de manera periódica inspeccionar puesto de trabajo
Ejecutar un adecuado programa de pausas activas y pasivas de manera periódica durante la jornada laboral
Capacitación en la prevención de riesgos propios del trabajo, en notificar cualquier incidente o accidente laboral y acatar recomendaciones del programa de *seguridad y salud en el trabajo de la empresa*
Adoptar estilos de vida saludable, ejercicio, dieta balanceada en fibra, frutas, vegetales, baja en azucares, carbohidratos y grasas
Uso de elementos de protección personal de acuerdo al cargo a desempeñar

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL TRABAJADOR:
De acuerdo con lo contemplado en las resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de junio 5 de 2009 del ministerio de protección social, las evaluaciones medicas ocupacionales tiene como objeto monitorear la exposición a factores de riesgo ocupacional e identificar las posibles alteraciones de la salud de los trabajadores; así fortalecer los sistemas de vigilancia epidemiológica mediante los programas de promoción y prevención de la salud. Autorizo al médico ocupacional, quien firma este certificado a realizar el presente examen médico ocupacional y pruebas complementarias a las que haya lugar, Certifico que he sido informado(a) acerca de la naturaleza y propósito de estos exámenes. Entiendo que la realización de estos exámenes es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Certifico además que las respuestas que doy son completas y verídicas, que no omito información relevante que pudieran influir sobre mi estado de salud y me comprometo a informar en forma veraz y oportuna a mi empleador cualquier cambio que pueda presentarse en las mismas. Se me informo también que este documento es estrictamente confidencial y de reserva profesional. No puede comunicarse o darse a conocer, salvo a las personas o entidades previstas en la legislación vigente. Comprendo las explicaciones y recomendaciones suministradas por el medico sobre aspectos de mi estado de salud y se me informo que puedo obtener copia de las valoraciones realizadas en el momento que lo requiera.

Dra. Ángela Camacho
Medicina Aeronáutica Ocupacional y del Viajero
R.M. 8554 / 2014

FIRMA DEL MÉDICO
NOMBRE: Ángela Lorena Camacho Suárez
REGISTRO MÉDICO: 8554/2014 - 52968061
LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: 7274 del 07/04/2021

FIRMA DEL TRABAJADOR
NOMBRE: LUIS AUGUSTO AVILA VANEGAS
DOCUMENTO: 1002540505

Certificación
Bancaria

Jueves, 12 de noviembre de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que LUIS AUGUSTO AVILA VANEGAS identificado(a) con CC 1002540505, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	91207211589	2020-02-03	Activo	****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento bancario

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:

LUIS AUGUSTO

APELLIDOS:

AVILA VANEGAS

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO

UNIVERSIDAD

LA GRAN COLOMBIA/BTA

FECHA DE GRADO

27/06/2024

CONSEJO SECCIONAL

BOYACA

CEDULA

[illegible]2540905

FECHA DE EXPEDICIÓN

01/10/2025

TARJETA N°

447802

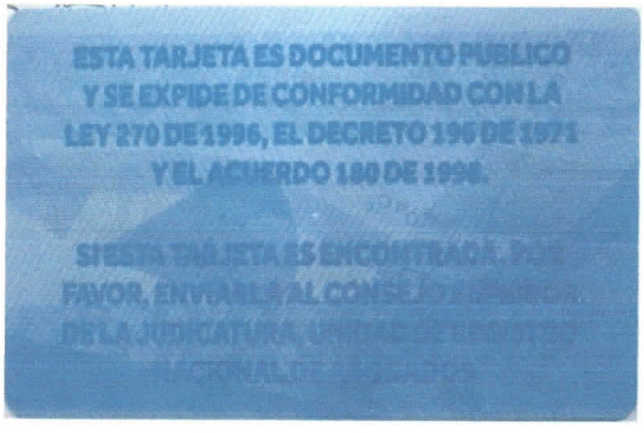

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA

Acta Individual de Grado

Institución Educativa Técnico Agroindustrial

Manuel Elkin Patarroyo

Corregimiento de Aguaclara - Sabanalarga Casanare

JORNADA DIURNA

I.S.E: 9304296 Inscripción DANE No. 285300000112

En el corregimiento de Aguaclara Municipio de Sabanalarga, a los 13 días del mes de diciembre del año 2017, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último grado, las suscritas Rectora y Secretaria, en la Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROINDUSTRIAL MANUEL ELKIN PATARROYO, institución aprobada en el nivel de Educación Media Técnica y Autorizada por la Gobernación de Casanare, para otorgar el Título de BACHILLER TÉCNICO con especialidad AGROINDUSTRIAL según Resolución No. 001684 del 16 de octubre de 1998.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el Título de

Bachiller Técnico
con Especialidad Agroindustrial

al graduando cuyos nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Luis Augusto Ávila Vanegas

Identificado con T.I. No. 1.002.540.505 de San Luis de Gaceno, Boyacá

Es copia tomada del Libro de Actas Generales de Grado, Folio No. 040 Acta No. 027 de fecha 13 de diciembre de 2017, acta firmada por la Rectora y Secretaria. En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7º del Decreto 180 de 1981.

Firmada y Sellada

SARA MORENO IZQUIERDO
C.C. No. 51.804.866 de Bogotá
Rectora

JENNY PAOLA AVILA LEAL
C.C. No. 39.378.621 de Girardot
Secretaria

NOTA: No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

Powered by CamScanner

La República de Colombia
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Personería Jurídica N° 47 de 1953 del Ministerio de Justicia
en cumplimiento de las leyes que regulan la Educación Superior
teniendo en cuenta que:

Luis Augusto Ávila Vanegas

c.c. N° 1002540505

ha terminado los estudios y cumplido los demás requisitos
académicos exigidos por la ley y los estatutos universitarios,
le confiere el título de:

Abogado

En testimonio le expide el presente Diploma firmado
y refrendado con el sello mayor de la Universidad, en
Bogotá, D.C. el 27 de Junio del año 2024

Marco Tulio Calderón Peñaloza
Rector

Jaime Mejía Ossman
Decano

Luis Enrique Abello
Secretario General

Registrado bajo el N° 10057

Anotado en el Folio N° 201 del libro N° 6

Firma del Titular

Bogotá, D.C., a 27 de Junio de 2024

UNIVERSIDAD La Gran Colombia

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

RES. 13932 REGISTRO CALIFICADO 15 DE AGOSTO DE 2018 MEN

ACTA DE GRADO NÚMERO B015-2024-3162

EN BOGOTÁ D.C. EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2024, SE REUNIERON EN EL AULA MÁXIMA DE LA INSTITUCIÓN, EL RECTOR SU DELEGADO Y LOS DIRECTIVOS DE LA UNIVERSIDAD, CON EL OBJETO DE PRESIDIR LA CEREMONIA DE GRADO DE:

Luis Augusto Ávila Vanegas

CC No. 1002540505

QUIEN TERMINÓ LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN EL AÑO 2023 Y CUMPLIÓ TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y POR LOS REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PARA OPTAR AL TÍTULO DE:

Abogado

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y DE LA UNIVERSIDAD, PREVIO EL JURAMENTO REGLAMENTARIO SE HIZO ENTREGA DEL CORRESPONDIENTE DIPLOMA, EL CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 10057 - FOLIO 201 - LIBRO 6.

Original Firmado:
MARCO TULIO CALDERÓN PEÑALOZA
Rector

Original Firmado:
JAIME MEJIA OSSMAN
Decano

Original Firmado:
LUIS ENRIQUE ABELLO
Secretario General

Es fiel copia tomada de su original el 27 de junio de 2024.

LUIS ENRIQUE ABELLO
Secretario General

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
SECRETARIA GENERAL

Vigilada MINEDUCACIÓN

Ramiriquí, Boyacá, trece (13) de noviembre de 2026

Doctor
CAMILO ANDRÉS ÁVILA MÁRQUEZ
Alcalde Municipal de Ramiriquí
Ordenador del gasto
Carrera 6 No. 7-35
alcaldía@ramiriqui-boyaca.gov.co
Ramiriquí, Boyacá

Con copia: Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana – Supervisión del contrato

Asunto: Solicitud de autorización previa y escrita para la cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. MRAM-CD-PSP-078-2026 a favor del abogado Luis Augusto Ávila Vanegas.

Respetado señor Alcalde:

Melissa Catherine Ferreira Amaya, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.863.428 expedida en Bucaramanga, en mi condición de contratista del Municipio de Ramiriquí dentro del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. MRAM-CD-PSP-078-2026, suscrito el cinco (5) de agosto de dos mil veintiséis (2026), me permito solicitar de manera respetuosa a la administración municipal que, en ejercicio de la facultad prevista en el inciso tercero del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en la cláusula décima novena del contrato, imparta autorización previa, expresa y escrita para ceder la totalidad de la posición contractual que ostento, en el estado en que se encuentre a la fecha de perfeccionamiento de la cesión, a favor del abogado Luis Augusto Ávila Vanegas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.002.540.505, quien reúne el perfil de idoneidad y experiencia exigido para la ejecución del objeto contratado, conforme se expone a continuación.

I. ANTECEDENTES DEL CONTRATO

El contrato cuya cesión se solicita fue celebrado por el Municipio de Ramiriquí bajo la modalidad de contratación directa prevista en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, con el objeto de prestar *"servicios profesionales como abogado para brindar apoyo jurídico especializado en materia de función pública, derecho disciplinario y seguridad social,*

expresamente determinados por la ley". En armonía con tales mandatos, el literal f) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 incluye a los servidores públicos entre quienes se encuentran inhabilitados para contratar con las entidades estatales, y el artículo 9 del mismo estatuto regula expresamente la consecuencia de esa situación cuando sobreviene durante la ejecución, al señalar que *"si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución"*.

De lo anterior se desprende que la cesión es la vía preferente que el legislador previó para conjurar la incompatibilidad sobreviniente, por cuanto preserva la ejecución del objeto contractual y protege el interés general comprometido en el contrato, mientras que la renuncia a la ejecución opera solo de manera subsidiaria, cuando la cesión no resulta posible. Por esa razón, y con el propósito de no interrumpir el apoyo jurídico que requiere la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana ni el acompañamiento al Programa Municipal de Discapacidad, se solicita que la autorización y el perfeccionamiento de la cesión se surtan con anterioridad a la fecha de posesión en el empleo, de manera que en ningún momento concurran en la suscrita la calidad de servidora pública y la de contratista del Municipio.

III. FUNDAMENTO DE LA CESIÓN

El inciso tercero del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 establece que *"los contratos estatales son intuito personae y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante"*. En el mismo sentido, la cláusula décima novena del contrato prevé que el contratista no puede ceder parcial, ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del Municipio de Ramiriquí. Así, la cesión es jurídicamente procedente siempre que la entidad contratante la autorice por escrito, previa verificación de que el cesionario reúne las mismas o superiores condiciones de idoneidad y experiencia que sirvieron de fundamento a la contratación directa, y que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

Como precedente de la propia administración, se observa que el Municipio de Ramiriquí autorizó y registró en el SECOP II, el dieciséis (16) de enero de dos mil veintiséis (2026),

del gasto y de la supervisión, y a la constancia escrita de idoneidad exigida por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. El cesionario manifiesta, con la suscripción de la aceptación que acompaña este escrito, no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés para contratar con el Municipio de Ramiriquí, no ostentar la calidad de servidor público, ni tener vigente otro contrato que resulte incompatible con la ejecución de este.

V. CONDICIONES DE LA CESIÓN

La cesión que se propone comprende la totalidad de los derechos y obligaciones del contrato a partir de la fecha de suscripción del documento de cesión y de su registro en la plataforma correspondiente, de suerte que el cesionario asumiría la ejecución del objeto, las actividades específicas y las obligaciones generales en las mismas condiciones pactadas, por el plazo restante y por el saldo no ejecutado, sin que se modifiquen el objeto, el valor total, el plazo ni la forma de pago. La cedente conservaría el derecho al pago de las actividades efectivamente ejecutadas hasta la fecha de la cesión, previo informe final de actividades y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, y asumiría la responsabilidad que le corresponda por la ejecución surtida hasta ese momento.

Con el fin de garantizar la continuidad del servicio, la cedente se compromete a efectuar un empalme con el cesionario, a entregar a la supervisión un informe del estado de los asuntos a su cargo, de los conceptos, actuaciones y procesos en curso, y a devolver los insumos, documentos e información que le hayan sido suministrados para la ejecución del contrato, con observancia del deber de reserva pactado. En lo relativo a la representación judicial del Municipio en los procesos en los que se haya conferido poder a la suscrita, se solicita que el representante legal otorgue el poder correspondiente al cesionario, para que la cedente presente la renuncia respectiva ante los despachos judiciales, sin afectar la defensa de la entidad.

VI. PETICIÓN

Con fundamento en lo expuesto, de manera respetuosa se solicita al señor Alcalde que, previa verificación de la idoneidad y experiencia del cesionario y de la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, autorice por escrito la cesión total del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. MRAM-CD-PSP-078-2026 que la suscrita, Melissa Catherine Ferreira Amaya, efectúa a favor del abogado Luis Augusto Ávila

Contratista cedente

ACEPTACIÓN DEL CESIONARIO

Luis Augusto Ávila Vanegas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.002.540.505, abogado portador de la tarjeta profesional No. 447.802 del Consejo Superior de la Judicatura, manifiesta que conoce el contenido del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. MRAM-CD-PSP-078-2026, de sus estudios previos y de los demás documentos que lo integran, y que acepta la cesión propuesta en los términos de esta solicitud, una vez sea autorizada por el Municipio de Ramiriquí. Declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con su firma, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés previstas en la Constitución Política, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y en las demás normas que regulan la materia, que no ostenta la calidad de servidor público y que no ha sido declarado responsable fiscalmente.

LUIS AUGUSTO ÁVILA VANEGAS
C.C. No. 1.002.540.505
T.P. No. 447.802 del C. S. de la J.
Cesionario